

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

13411 MADRID

En las diligencias Preparatorias n.º 14/26/09 seguidas por el Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado auto cuya Parte Dispositiva dice así:

Se declara Prescrita la pena de tres meses y un día de prisión que le fue impuesta en las presentes actuaciones al que fuera soldado Ángel Vivancos Almagro, quedando en consecuencia extinguida a todos los efectos su responsabilidad criminal.

Notifíquese este auto al interesado y al Ministerio Fiscal Jurídico Militar, con remisión de testimonio al Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia a los efectos pertinentes y al Ministerio de Defensa a efectos del indulto solicitado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Ángel Vivancos Almagro, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de marzo de 2018.- La Secretario Relator.

ID: A180014863-1